



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1954 /

RECTIFICA NUMERO DE DIRECCION EN DECRE-
TO ALCALDICIO N° 1565 DE FECHA 05 DE JULIO
DE 2017 DE CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 21 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La rectificación de Número en dirección comercial de Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 05 de Julio de 2017, que autoriza instalación de carro en bien nacional de uso público para obtención de patente comercial definitiva..

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE NUMERO DE DIRECCION en Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 05 de Julio de 2017, que Autoriza Instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público para Obtención de Patente Comercial Definitiva, a nombre del **Sr. JOSE ANGEL GUZMAN ESCOBILLANA**, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial en B.N.U.P., calle Manuel Rodríguez N° 212 al Frente de Población el Pozo, Los Lirios, comuna de Requinoa, el que dice N° 212, debiendo decir "N° 22.".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.